I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº239.-

CASTRO, 01 de Febrero de 2024.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud de fecha 30.01.2024 de la Comunidad Indígena Williche de Llikaldad; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Segundo Heriberto Gómez Cumian, Rut. , representante de la Comunidad Indígena Williche de Llikaldad, de Castro, Rut. 65.602.920-K, para realizar Festival Costumbrista Gastronómico con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4º, de la Ley Nº19.925), el día sábado 04 de febrero del 2024, en la sede de la Comunidad Índigena Williche de Llicaldad del sector, de la Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

a) Día: 04.02.2024: De 10:00 a 19:00 horas.
b) ----------
c) ----------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/mbz

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-